

2024

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2024

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE  
A EL RINCON DE MI COCINA DONOSO Y URDANETA LIMITADA.

RECOLETA, 08 JUL. 2024

VISTOS:

- Ingreso N° 42602, de fecha 12 de junio del 2024, de EL RINCON DE MI COCINA DONOSO URDANETA LIMITADA., Rut. 77.409.743-0, el cual solicita Término de Patente Comercial Rol N°2-757398.
- Informe del Inspector de fecha 18 de junio del 2024, emitida por el Departamento de Regularización de Contribuyentes.
- Informe de Morosidad, de fecha 12 de junio del 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
- Modificaciones y Actualización de Información, Folio N° 9419097, emitido por el SII, de fecha 27 de mayo del 2024, que indica cambio de domicilio desde calle Dardignac N°529, Local N°3, comuna de Recoleta, a Antonio Bellet N° 193, Oficina N° 302, Piso 3, comuna de Providencia.
- Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de Agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofre, a contar del 01 de agosto del 2022.
- Decreto Exento N°810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- Decreto Exento N°2366, de fecha 29 de diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
- Teniendo Presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.

RESUELVO:

- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del 2024:

PATENTE : 2-757398  
DIRECCION : DARDIGNAC N°529 LOCAL N° 3  
NOMBRE : EL RINCON DE MI COCINA DONOSO Y URDANETA LIMITADA  
RUT : 77.409.743-0  
GIRO : SALA DE VENTA DE ARTICULOS DE COCINA  
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

- El Departamento de Cobros y Enrolamiento será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntara la Resolución.
- El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

  
KEMENY MENESES MATELUNA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/ESA /bdv  
03/07/2024

2202293